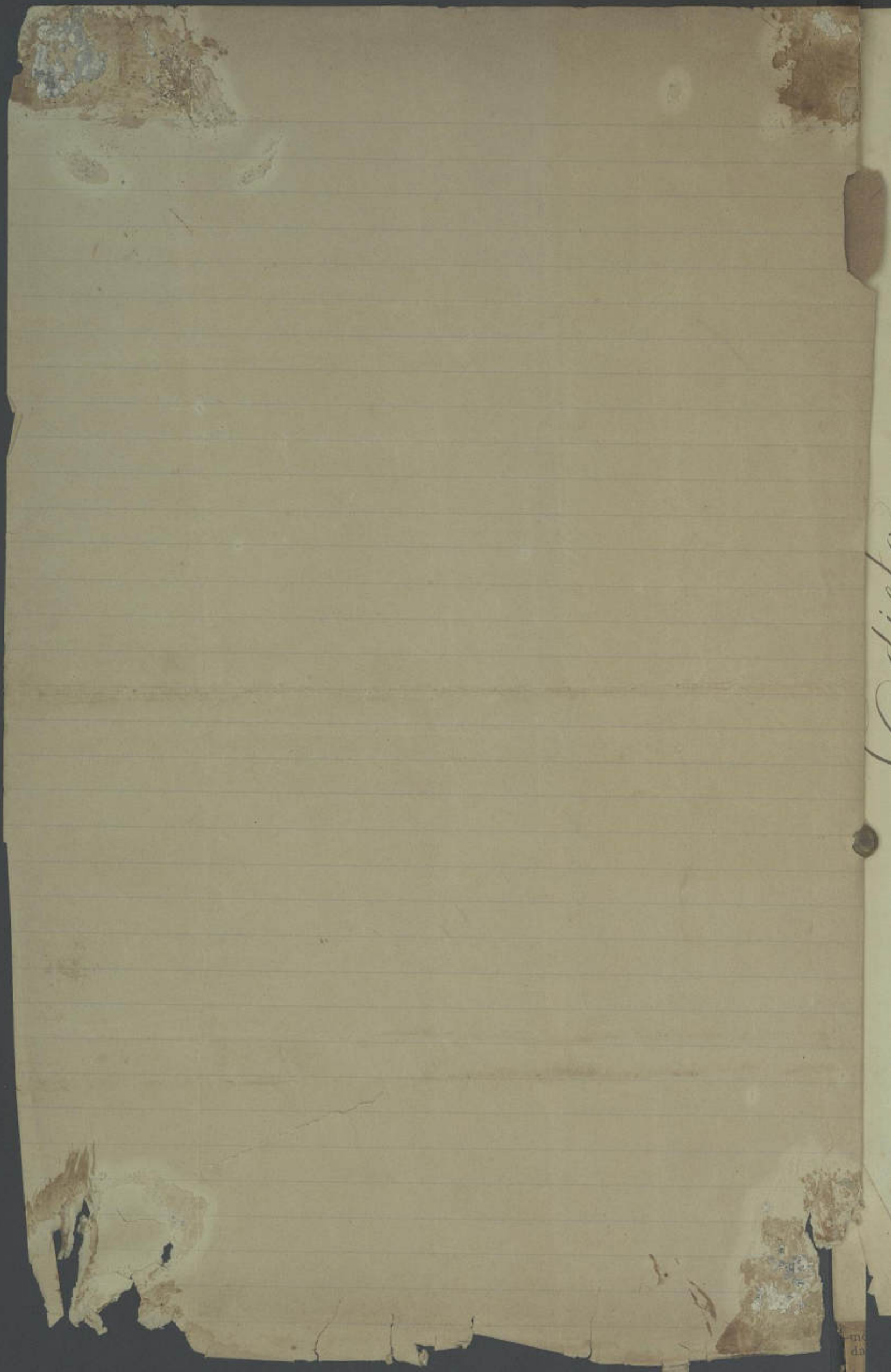


TH-RE 2
CAJA 53
DOC: 171
Fol: 10

Gustavo Eichel Reguera
Jefe de la Sección de Chorrillos

Hago saber al público que habiendose presen-
tado Don Enrique Rada y Don Julio C. Pavlovich
ante el Jefe de 1ª Instancia de la Capital Don Don
Victor Sanchez Benavides, denunciando una mina abando-
nada de cuarzo aurífero de Oro, situada en el final de
los cerros llamados Morro Solar frente a la quebrada
del Huaragual, camino de Villa, siendo su rumbo Nor-
te un cuarto al Noroeste a Sur un cuarto al Suroeste
y su inclinación casi vertical, y el mencionado Jefe
Juzgado por auto de fecho de Agosto último ha
admitido la denuncia y ha ordenado se publiquen
avisos y se fijen edictos para que las personas
que se crean con derecho a dicha mina, se deduzcan
ante su Juzgado en el término de ley

Chorrillos, Agosto 30 de 1889.
Gustavo Eichel Reguera



Edicto.

Victor Sanchez Venavides, Abogado de los
Tribunales de Justicia de la Republica y Juez de Pri-
mera Instancia en lo civil de esta Capital.

Hace saber, que en este de mi cargo se han presentado Don
Henrique MacLarenty y Don Julio P. C. Daboulis, denunciando una mi-
ra abandonada de campo aurifero de oro, situada en el finca de los
Cerros llamados "Atoro Salar" frente a la quebrada del "H. Cuaron
gal," camino de Villa, siendo su rumbo Norte un cuarto al Noroeste,
a Sur un cuarto al Suroeste y su inclinacion casi vertical, y pre-
dicando se les ampare en dicha mina; y por auto de credito y auto
del que rije, fué ordenado admitiendo la denuncia que el publi-
quen avisos y se fijen edictos, para que los que se crean con dere-
cho lo deduzcan en este Juzgado.

Y para que surta los efectos a que haya lugar en derecho,
expido el presente en Lima, Agosto veinte y nueve de mil o-
chocientos veinte y nueve.

Victor Sanchez Venavides



Se mandato a ff.

Adolfo Prieto

U

1/1
1/2
1/3
1/4
1/5
1/6
1/7
1/8
1/9
1/10
1/11
1/12
1/13
1/14
1/15
1/16
1/17
1/18
1/19
1/20
1/21
1/22
1/23
1/24
1/25
1/26
1/27
1/28
1/29
1/30
1/31
1/32
1/33
1/34
1/35
1/36
1/37
1/38
1/39
1/40
1/41
1/42
1/43
1/44
1/45
1/46
1/47
1/48
1/49
1/50
1/51
1/52
1/53
1/54
1/55
1/56
1/57
1/58
1/59
1/60
1/61
1/62
1/63
1/64
1/65
1/66
1/67
1/68
1/69
1/70
1/71
1/72
1/73
1/74
1/75
1/76
1/77
1/78
1/79
1/80
1/81
1/82
1/83
1/84
1/85
1/86
1/87
1/88
1/89
1/90
1/91
1/92
1/93
1/94
1/95
1/96
1/97
1/98
1/99
1/100



LIBRARY



Lima, Agosto 29 de 1889.

Al Juez de Paz
de la Villa de Chorillos



En este Juzgado se han presentado Don Enrique MacLaverthy y Don Julio H.C. Kavelouis, denunciando una mina abandonada de cuarzo aurífero de oro situada en el final de los cerros llamados "Morro Solar" frente a la quebrada del "Huáramgal", y habiendo admitido dicha denuncia he ordenado la publicación de edictos y avisos, según el tenor del auto y escrito, que a la letra Resumido es como sigue = Tenor Juez de Primera Instancia = Enrique MacLaverthy de nacionalidad Inglesa, residente en la Villa de Chorillos y Julio H.C. Kavelouis, natural y vecino de esta Capital, ante Vsta conforme a derecho nos presentamos y decimos: que encontrándose abandonada desde hace mas de cuarenta años, una veta de cuar-

go aurífero de oro, situada
en el final de los Cerros llama-
dos "Morro Solar", frente a la
quebrada del "Huavanga"
camino de Villa, siendo su
rumbo de Norte un cuarto al
Noreste a Sur un cuarto al
Suroeste y su inclinacion casi
vertical y su boca hacia la
parte allá; y siendo nuestro
propósito el trabajarla, a Ubia
pedimos se sirva ampararnos
según ley y conforme al Títu-
lo Sexto del Reglamento de
Mineria bajo la advocacion
de "Mascota" = Por tanto = A.
Ubia suplicamos se sirva am-
pararnos según ley, en justi-
cia sirviéndose mandar exten-
der la correspondiente carta
orden al Juez de Paz de la
Villa de Chorrillos, para los
efectos de ley = Lima, Agosto
veinte y ocho de mil ochocientos
ochenta y nueve = ¹/₂ H. Macla-
varty = Julio ¹/₂ H. Davelouis =
Recibido en veinte y ocho de
Agosto a las dos de la tar-
de de mil ochocientos ochenta y

Cargo.



Auto. Ta y nueve - Prieto - Lima,
 Agosto veinte y ocho de mil o
 Chocientos ochenta y nueve -
 Por presentados, admítase la de
 nuncia que se hace de la mina
 abandonada, cuyo metal es, cuar
 zo aurífero de oro, situada en el
 final de los cerros llamados
 "Morro Solar" frente a la quebra
 da de "Huacarangal", camino
 de Villa, siendo su rumbo de
 Norte un cuarto al Noreste y
 Sur un cuarto al Suroeste y su
 inclinacion casi vertical y su bo
 ca hacia la parte alta; en con
 secuencia publíquense avisos por
 treinta dias en uno de los pe
 riódicos de esta Capital para
 que las personas que se crean
 con derecho lo deduzcan en este
 Juzgado en el expresado térmi
 no de treinta dias, librándose
 carta orden al Juez de Paz de
 Chorrillos para que fije edictos
 en los lugares mas públicos, cui
 dando los recurrentes de poner
 expedido el prozo de Ordenanza en
 el término de sesenta dias y te
 niéndose denunciada bajo la

advocacion de Mascota = Sanchez Benavidez = Adolfo Prieto =
Notificacion.} En veinte y nueve de Agosto
a las diez de la mañana,
hice saber el auto del frente
a Don Henrique Maclaverty,
instruido firmo don fe =
Otra.} Maclaverty = Prieto = En el
mismo dia y hora, hice igual
notificacion a Don Julio H.
Davelouis, instruido firmo
don fe = Davelouis = Prieto.

En esta virtud, dirijo a V. la pre-
sente para que proceda a fijar en
los lugares mas publicos de ese Dis-
trito, copia del edicto que le incluyo,
y con constancia autorizada por
Usted y testigos devolvérmelo.

Victor Sanchez Benavidez.



Chorrillos Agosto treinta de 3
mil ochocientos ochenta y nueve 3.

Recibida en la fecha, cum-
plase lo ordenado; se devuelva
al Señor Jefe Superior con la
respectiva nota de Atencion.

Gustavo Cornejo y Garra

El Jefe de Paz que suscribe
certifica que en esta misma



fecha ha' hecho fijas los edictos
adjuntos en los lugares mas pú-
blicos de esta villa. Chorrillos Ogos-
to 30 de 1889.

Justo Bonel Legarra

Matias Rodriguez

Y Testigo
Ignacio Pineda Marquez

Señor Jefe de 1.^a Instancia.
Habiendose cumplido el término por
el cual mandó V.S. fijar edictos en
esta villa, me es honroso devolver á
su despacho la carta orden que se
sirvió V.S. duplique así como el edicto
original y una copia de él.

Chorrillos Octubre 2 de 1889.



Justo Bonel Legarra

Matias Rodriguez

Y Testigo
Ignacio Pineda Marquez

ADO
d
ORE

ca
2

Chonillos Octubre 3 de 1889

Por Jefe de 1.^a instancia
a Don Manuel Sanjo. J.

Tengo el honor de de-
volver al despacho de V. Señoría
únicamente la carta orden que se
sirvió V. decirme para que se
se edictos en esta Villa, habiendo
dado cumplimiento a lo ordenado
por V.

Seos que a V. S.
Gustavo (señal) Segarra

Transcurridos cinco de mis
celebrados a la venta por
Asu antecedente.

Seos

De
le pr
hier
uan
yanay
aa
S
ac
on
id
W
es
iez
se
s
de
le
dican
ctio
Y
dere
term
Setie
oche
Ado
Mina
va

ne r
cho
Enr
velo
don
ua
dos
da
sier
No
y si
do
aut
adr
que
que
deo

por
de
S
Sr.
te
ser
se
hu
Ba
pa
me
me
se
A
co
pr
ch
po
de
ca
Jo
v6
S

ARIO.

Denuncia Ante el Juzgado que despacha el señor Juez de primera Instancia Dr. don Víctor Sánchez Benavides se han presentado don Juan V. Artocandor y don Antonio Huayanay denunciando una mina de metal pagando de plata y pidiendo se les ampare dicha mina que está situada entre las ju-
ciones de los pueblos de Anagay y La y cuya denuncia la hacen bajo la ad-
fación de Nuestra señora del Carmen; y el
por Juez por auto de diez y seis del presen-
admitiendo la denuncia ha ordenado se
blíquen avisos en uno de los periódicos
esta capital, que se libre despacho al
Juez de Paz del pueblo de Anagay para
se se fijen edictos en ese lugar, á fin de
las personas que se crean con derecho
deduzcan en este Juzgado en el término
de ley y cuidando los denunciante de in-
dicar el rumbo de la veta, y el nombre del
cinto donde se encuentra.

Y para que las personas que se crean con
derecho lo deduzcan en este Juzgado en el
término de ley, pongo el presente en Lima,
Setiembre veintisiete de mil ochocientos
ochenta y nueve.
Adolfo Prieto.—Escribano de Estado y
Minas.

v. 30 p. 13

123.

Aviso. En el Juzgado que despacha el señor Juez de 1ª Instancia Dr. D. Víctor Sánchez Benavides, se han presentado D. Enrique Maclaverty y D. Julio H. Davelouis, denunciando una mina abandonada de cuarzo aurífero de oro, si-
tuada en el final de los cerros llama-
dos "Morro Solar" frente á la quebra-
da del "Huarangal," camino de Villa,
siendo su rumbo Norte un cuarto al
Nor-este, á Sur un cuarto al Suro-este
y su inclinación casi vertical, y pidién-
do se les ampare en dicha mina; y por
auto de fecha de ayer ha ordenado
admitiendo la denuncia, que se publi-
quen avisos y se fijen edictos, para
que los que se crean con derecho lo
deduzcan en dicho juzgado.

Y en cumplimiento de lo mandado,
pongo el presente en Lima, Agosto 29
de 1889.

Adolfo Prieto.—Escribano de Estado.
v. 30 p. 30 N.º 95.

Saneamiento. En el Juzgado que despacha el Sr. Dr. D. Aurelio Pedraza, y por ante el Actuario que suscribe, se ha pre-
sentado D. Carlos Prince, solicitando
se declare el saneamiento de la casa
huerta que posee en el Pueblo del
Barranco, situada en la calle de Cor-
pancho, midiendo su área cuatro mil
metros cuadrados mas ó menos; y el
mencionado señor Juez ha mandado
se publiquen avisos por sesenta días,
á fin de que las personas que se crean
con derecho á la finca expresada, se
presenten á deducirlo, dentro de di-
cho término.

Y en cumplimiento de lo mandado,
pongo el presente, para los efectos
de la novísima ley de Bancos hipote-
carios.—Lima, Setiembre 3 de 1889.—
José María Lazo, Escribano de Estado.
v. 60 p. 34 N.º 88.

Saneamiento. El Dr. D. Ra-
mon Ribeyro se

Intestado Ante el Juzgado que despacha el Señor Juez de primera Instancia Doctor Don Víctor Sánchez Benavides, se ha
presentado Don Angel Teodoro de la
Fuente, pidiendo se declare el falleci-
miento intestado de su Señor padre
Coronel Don Juan Lafuente, acaecida
el quince de Enero de mil ochocientos
ochenta y uno y á él por su único he-
redero, como hijo natural reconocido;
y el Señor Juez por auto de esta fe-
cha, ha ordenado se publiquen avisos,
que certifiquen los Escribanos de Re-
gistro, que se proceda en cuerda se-
parada á la facción de inventarios y
se practiquen las demas diligencias
prevénidas por la ley en juicios de es-
ta clase.

Y para que las personas que se crean
con derecho, á la herencia lo deduz-
can ante este Juzgado en el término
de ley, pongo el presente en Lima, Se-
tiembre catorce de mil ochocientos
ochenta y nueve.

Adolfo Prieto.—Escribano de Estado.
v. 30 p. 23 N.º 105

FERROCARRIL de LIMA a ANCON

ITINERARIO que comenzará á re-
gir desde el 30 de Mayo próximo has-
ta nuevo aviso.

TREN ORDINARIO.

Salida de Ancon á las... 9 a. m.

" " Lima " " " " 4 30 p. m

Todos los días Jueves así como los
Domingos y días feriados, saldrá de
Lima para Ancon un tren á las 9 30
a. m., regresando á las 5 p. m.

Solo los Domingos y días feriados,
el tren de ida y regreso costará un
sol en primera clase y ochenta cen-
tos en segunda, advirtiéndose que
esta rebaja es solo para los pasajeros
de Ancon, no así para las estaciones
intermedias.

Abonos para treinta viajes para to-
dos los trenes, 20 soles de plata.

Lima 26 Abril de 1888.

EL SUPERINTENDENTE.

LIBRERIA

— DE —

Francisco Grau y Cot.

5 — MANTAS — 5

LIMA.

AGENTE PARA EL PERÚ DE

La Ilustración Musical Hispano America-
na con el último figurin, hoja suplemento
dedicado á las señoras y señoritas.

La Hormiga de Oro y La Exposición
Vaticana Ilustrada de Barcelona.

El Correo de la Moda de París, para se-
ñoras y señoritas.

La Medicina Popular, revista de medici-
na y terapéutica, y otros importantes peri-
ódicos, revistas, etc., etc., de Europa.

Se reciben por cada correo obras de
Ciencias, Industrias, y Bellas Letras, en-
tre las que se encuentran de los siguientes
autores.

J. de Montepin, Perez Gald, Julio Ver-

Anuncios de la Socie- dad Mutua de Publici- dad de Paris.

REPRESENTANTES EN LIMA
F. GALLESE y C.ª

Unico agente corresponsal en Euro-
pa y representante para
ANUNCIOS

Mons A. Lorett

Director de la Sociedad Mutua
de Publicidad

Calle de Caumartin número 61 — Paris.

REFERENCIAS.

Ildefonso de Loayza.—Agente de
cambio Portal Botoneros núm. 26.

Amadeo Ojeda, Abogado, Defiende
gratis a los pobres.

VENDE Almídon de Calango y Ma-
la, en pequeñas partidas, Semilla de
alfalfa de Omas y del Norte á precio
equitativo.

Oficina calle Corcobado N. 91 reja.

José Ramón Valdivia. Escribano Público
y de la casa de Moneda de Lima El ofi-
cio esta situado en la calle de Lima núme-
ro 6 principal. El domicilio en la calle de
Chancay N.º 60 (antes cocheras de San Se-
bastian).

Peluqueria y Perfumeria de Antonio Por-
tilla, calle de Lescano No. 8.—Servicio
esmerado.

Manuel Patifio Samudio y Gregorio
Mercado, abogados.

Ofrecen sus servicios profesionales, den-
tro y fuera de Lima; tanto en lo judicial
como en lo administrativo.

Reciben poderes.—Consultas y defensas
gratis para quienes lo necesiten.

Calle de la Rifa núm. 58 (Imprenta del
Estado.)

Carballo Constantino, médico y cirujano.
Azángaro [San Carlos] número 197.

Dr. J. B. Estrella, cirujano, dentista, y
B. Zevallos Ortiz, ofrecen al público y
especialmente á su numerosa clientela, sus
servicios profesionales en su nueva oficina
dental, sita en la calle de Jesús Nazareno,
número 2.

Rosendo Fernandez, escribano de dili-
gencias, oficio del escribano Juan Ra-
mirez, Ayacucho 105.

Luis Maurer.—Fábrica de Aserrar, Ta-
lleres de Carpintería y Tornaría, calle
de Lima Nos. 173 y 175 y Chancay N. 20.

Maquinas á vapor para acepilliar, Ma-
chihembrar, junquillar, Caldacear, recortar
calar y hacer todo clase de molduras.

Se trabajan muebles de todas clases.
Teléfono N.º 63.—Lima.

CALLAO.

J y R. Bosio.—Agentes comisionistas.
Establecidos en 1885.—Muelle núme-
ro 11.

José Ruidias.—Farmacéutico tiene siem-
pre en venta medicinas frescas.—Precios
cómodos.—Constitucion 123.—Callao.

J. C. Peral y compañía.—Agentes afianza-
dos en Aduana, consignatarios de bu-
ques y comisionistas, antigua casa de
Flores Guerra Peral, Muelle núm. 22.

SOCIEDAD

Del Señor de los Milagros

DE NAZARENAS

FUNDADA EL 2 DE NOVIEMBRE DE 1878.

Junta Directiva:

Presidente.—Sr. Pedro Dario Huerta.

Vice-Presidente.—Manuel Tarango.

Fiscal.—Manuel Heredia.

Adjunto.—Nicasio Cuevas.

Tesorero.—José M. Vallesteros.

Secretario 1º.—Nicolás Murillo.

Id. 2º.—Marcelino Rodriguez.

Maestro de Ceremonia.—Manuel Torres

Lima, Octubre 12 de 1889

CORTE SUPREMA

Es increíble el número de causas que penden ante este Excmo. Tribunal: figuran en tabla, poco mas ó menos 300, cifra que vá aumentando progresivamente, no obstante la actividad de los magistrados de aquella Corte, en el lleno de sus elevadas funciones.

Ello como bien se comprende, implica grave daño para la sociedad, y para los grandes intereses que ésta vincula; por manera que, urge subsanar el inconveniente, y llevar á cabo la reforma adecuada al caso.

Es necesario, establecer la division del Tribunal Supremo en dos salas: una que conozca de la procedencia ó improcedencia de los recursos y otra, de la nulidad ó no nulidad de ellos.

Es incuestionable que la mayor parte de las causas que suben á aquella Corte, tienen por objeto ganar tiempo y prolongar por parte del litigante malicioso, el séquito del juicio. Y aquel, consigue indudablemente su propósito, paralizando el proceso por dos ó tres meses, para desistirse después, y evitar así la condena en costas y la multa de S. 80 que se le aplica en muchos casos.

No ha bastado para corregir ó restringir este abuso, lo dispuesto por el señor Presidente del Tribunal Supremo: es decir, hacer figurar de preferencia en el número de las causas designadas, los artículos é incidentes; á fin de procurar el mayor número de desistimientos y reducir la tabla á la menor expresion.

Como la Corte Suprema ejerce jurisdiccion extraordinaria en todas las causas en que conocen los Tribunales de la República, es increíble el número de procesos que le vienen de toda la República, á mérito del recurso que se interpone para ante ella.

Las circunstancias arriba indicadas, son, pues, las que explican la celeridad con que se tramitan y resuelven los juicios que ingresan á la Corte Superior y la lentitud con que se despachan los que se eleva al conocimiento del Tribunal Supremo.

En aquella Corte, funcionan tres salas, en este Tribunal una sola; la primera conoce únicamente en los procesos que se ventilan en algunos departamentos; el segundo en los juicios que se ventilan en toda la República.

Entendemos que la mente del Tribunal Supremo coincide con nuestro modo de pensar en el asunto, y nos complaceria por lo mismo, que ella en su carácter de colegisladora, presentara el proyecto respectivo para hacer la division del Tribunal en dos salas y aumentar el número de

—Ciertamente, soy yo la excepcion de la regla y esencialmente sociable por carácter, cuando no tengo un amigo con quien departir, parto con mis cartas, con mis periódicos. Por las primeras me traslado al seno de la familia ausente; por los segundos entro de lleno en el mundo.

Esta invencion de los telegramas, me proporciona el gusto de hacer una excursion por el globo: en el tiempo que tomo mi tasa de té; pero ¿de qué serviria ella si se suprimiesen los periódicos? Vuestros *patres conscriptus* no han pensado en ello, cuando se han propuesto reglamentar la prensa, llegando hasta amenazar la industria misma, cuya inviolabilidad es sagrada entre los zolues.

—Dr. sois impresionable y aferrado á vuestras ideas. Es verdad que en vuestra educacion liberal, no se puede llevar en paciencia ciertos atentados de lesa civilizacion; y que vuestros principios han debido padecer una desagradable sorpresa.

—Mis principios! os hago donacion de mis principios; y la civilizacion, los progresos, son palabras huecas de sentido si en lo que ellas representan no entra la conservacion de la humanidad, ciencia á la que he dedicado los mejores años de mi vida.

—Pretendereis, pues Mr. Brown, que la reglamentacion de la prensa se oponga á la higiene?

—No solo pretendo: lo pruebo. El hombre es un ser-doble ser. Vive del cuerpo y del espíritu. Si nada me pareciera tan monstruoso, bajo el primer punto de vista, que una ley que tratase de reglamentar el aire libre por los constipados que produce en el cambio de estaciones como la presente, no puede parecerme menos absurdo la reglamentacion del pensamiento.

El espíritu vive del pensamiento; es el aire que respira el alma. Si la privais de él, la ahogais lo mismo que ahogarias al animal que le suprimierais el ambiente.

—La pariedad no nos parece del todo exacta, puesto que aquí no se trata de la completa eliminacion de la prensa.

—La completa eliminacion! y que quereis decir con eso? En nuestra existencia corporal tanto daria á la postre que os quitasen el aire de golpe, ó que os lo quitasen adarme por adarme.

En el primer caso habria menos crueldad porque os eliminarian sumariamente. En el segundo habria servicia en el procedimiento, porque os condenarian á la tortura del asmático, á ahogaros día á día, minuto á minuto.

—Pero el pensamiento puede seguir su vuelo rápido por otros medios diferentes de la prensa.

—Escuchadme Mr. Nestory. No es bueno juzgar tan de ligero las cosas de esta tierra. En todo existe un mundo, un universo, un sistema de muchos que ofrecen á la especulacion horizontes vastos, que no se alcanza á explotarlos á la simple vista y que ha menester poderosos telescopios para descubrirlos y darse cuenta de algo siquiera de lo mucho que en ellos acontece.

Escuchadme, *my friend* aquí, mas cerca. Yo no puedo decir á todo el mundo, lo que á vos, en el seno de nuestra placida confianza. Yo; yo, aquí donde me veis, he vivido tres meses sin periódicos. Oh! es lo mismo que declararos que he vivido tres meses sin respirar aire. El espíritu es mas

Sin leer solo pueden vivir los idiotas por organizacion, ó los idiotas por ignorancia.

—Pero, el mundo, Dr., no solo conoció la prensa.

—Conoció el papiro. El hombre conoció cuando descubrió el papiro, los primeros caracteres en la membrana de sus tallos. Antes no pasó ser el ave implume del Pluton; nosotros, las generaciones que nos han de seguir, no se habrian de haber tinguído mas que el costor, de otros individuos del reino animal por sus hachas de sílice ó sus flechas.

—Luego la razon, todas las facultades del hombre los atribuis, Dr., á influencia de la escritura?

—Yes.

—Y creéis que sin su ejercicio el hombre seria idiota?

—Perfectamente idiota.

—Y que de un idiotismo natural salva la lectura?

—Yes.

—Confieso entonces que es una necesidad higiénica la prensa; y concedido os invito, Dr., á dar principio á nuestra excursion.

Levantóse el Dr. á prisa y á largos trancos salimos á la calle.

Mr. Brown se detuvo delante del templo de Santo Domingo, en el momento que invadian el Semental multitud de señoras y tomándose la manga, nos dijo casi al oído.

—Que novedad ocurre en este templo?

—Nada, es habitual de esas matronas oír tres y cuatro y cinco y todas las misas que pueden en el templo vecino á sus domicilios y aun en el más remoto. Conocemos señoras hasta 70 años que madruga la primera en la casa, toma el portante y corre los templos de Monserrate á charcas, siguiendo el itinerario de funciones religiosas del día, volviendo á su casa á las 9 ó 10 de la noche.

—Tambien hay de noche funciones en las iglesias?

—No debiera haberlas. El nuevo obispo ha ordenado, en prevision de la moral y el buen orden, que los templos se cierren á las 6 p. m.; pero las señoras del género de la que os he blamos toman posesion de los templos y es un triunfo para los sacerdotes obligarlas á salir, impidiendo que pernecten en ellos, lo que harian de muy buena gana, puesto que habiendo echado sus siestas en las diversas iglesias de la poblacion, llegan á la noche con el ojo seco y en las mejores aptitudes para velar.

—Quereis que entremos en el templo para adquirir alguna idea esas *raras aves* que pasan la vida en la tierra ocupadas del cielo?

—Con el mayor gusto Doctor.

Penetramos en el templo. Tres misas se decian á la vez en los distintos altares y cada uno tenia su respectivo público de señoras, confundidas en una especie de nube en torno, gracias á su uniforme de mantas y sayas negras.

Los ojos del Doctor descubrieron la puerta de entrada á los claustros del convento y notando su deseo de penetrar en él, lo condujimos sin vacilar. Dimos vuelta por los claustros completamente solitarios, pasamos á otro patio y allá, á lo lejos, distinguimos un lego de raza estiópica á quien nos dirigimos, indagando por el superior. Dijonos que no lo habia, pero que si queriamos podiamos hablar con el

Miembros del comité provisio-
nario llegados en el vapor inglés
el señor A. de Córdova, Pío Pa-
casamayo; señor E. F. Wagner, L.
M. Venturo.
Embajador: señor Morison.
Banco: señor P. Falcon y Esco-
Barco, madre y señora, señor
Casma; señor L. Despon.
Huacho: señor A. Dall'Orso, J. M.
Mora e hija, M. Reguenna, W. Selem
go, J. Kerr, C. G. Orbegoso, y seño-
Pelegriini, Espantoso, señora A.
y sirviente.

ABLEGRAMAS.

ton, Octubre 10.—En la exposi-
de productos fabriles de Man-
ter, preparada para los delegados,
cada uno una colección de mues-
y los corrientes; y cuando el
labose puesto en marcha pa-
Portland, se dedicaron a estudiar
y otros, dictando a sus secreta-
las observaciones que les sugerian,
bilidad de los productos y sus pre-

medida que se cambiaban de ob-
se iban empaquetando las mues-
con sus apuntes respectivos para
servieran mas tarde a un trabajo
feto.

legaron a Portland en la tarde de
y fueron a pasear en carruaje,
trando las hermosas escenas que
se observan; la única industria
pais consiste en molinos de rue-
El paseo tuvo por objeto no solo
ver los sitios pintorescos, sino es-
car de cerca cuanto llamara espe-
mente la atención.

En la noche hubo un banquete pre-
por el alcalde, y en el que el
ador State habló entre otros. Dijo
con motivo de la venida de los
legados, la ciudad de Portland ha-
sido teatro de mucha excitacion y
scusion sobre si en el banquete que
les debía ofrecer se tomaria o no
no, toda vez que en el estado de Maine
"prohibitivo" y rechaza por lo tan-
su uso. Pero triunfó la idea de que
serviera vino en honor a los hués-
pedes, siendo la primera vez que eso
ocede en Portland en un banquete
público.

Saliendo de Portland por la noche,
legaron a la mañana siguiente a Wor-
ester en donde los recibió en la esta-
cion una comision civica presidida por
alcalde. Juntos recorrieron en co-
che las principales calles, pasando sin
bajar, por algunas grandes factorias,
y despues de cinco horas continuaron
el viaje hacia Wiermantec.

El señor Caamaño, nuevo ministro
del Ecuador y delegado de su gobier-
no al Congreso Americano de Was-
hington, llegó a esta ciudad.

Londres 10.—Boulanger ha alquila-
do una quinta cerca de Saint Heliers,
capital de la isla Jersey, y se ha dedi-
cado a un trabajo sobre la ciencia mi-
litar europea.

Por motivo de salud piensa retirar-
del gabinete el vizconde Granbrook,
Bord presidente del consejo privado
de S. M.

Berlin 10.—El Emperador Guiller-
mo y Bismarck llegaron hoy a Pots-
dam.

Ha muerto el arzobispo católico de
Munich, monseñor Von Steichele.

Sofia 10.—El príncipe Fernando se
ha trasladado a Epenthal, para ver
a su señora madre, y ha nombrado a

digos Penales remitidos por el Ejecu-
tivo y presenten su dictámen a la
próxima Legislatura.

El señor Forero opinó en el sentido
de que debe aprobarse el proyecto tal
como ha venido de la Cámara de Di-
putados, porque el pensamiento que
envuelve es perfectamente claro.

El señor Candamo, sin dejar de co-
nocer las ventajas que del estudio que
practique la espresada comision pue-
de reportar la legislacion penal, juz-
ga que el nombramiento en la forma
que se quiere hacer, altera por com-
pleto el espíritu del Reglamento de
las Cámaras, es contrario a las prácti-
cas parlamentarias y no producirá en
la práctica los resultados que se es-
pera.

Despues de otras observaciones he-
chas en diferente sentido por los se-
ñores Valdez, Torres, Carranza, La-
ma C., Morote, Samanez y Bejarano,
se dió el punto por discutido y al
procederse a votar se notó la falta de
número, razon por la que S. E. levantó
la sesion para pasar a Congreso.

—(o:)— DIPUTADOS.

S. E. puso en debate el proyecto
venido en revision, por el cual se de-
clara que no hay incompatibilidad
para los Generales, sin mando, para
ejercer cargos concejiles.

El señor Rodriguez (P. M.) pidió
explicaciones respecto al origen de
esta proposicion.

Los señores Valle, Perez y S. E. le
dieron amplias a su señoría.

Procediéndose a votar resultó apro-
bada la proposicion.

Se dió lectura a los siguientes do-
cumentos referentes al contrato cele-
brado *ad referendum* entre el Gobier-
no y el Representante de los Tenedo-
res de bonos peruanos, Lord Do-
noughmore:

Dictámen en mayoría de las comi-
siones principal de Hacienda y Obras
Públicas y Gobierno, que opina por
la no insistencia en las modificaciones
y sustituciones introducidas por el
H. Senado. Al Contrato sancionado
por la Cámara colegisladora.

El dictámen, en minoría, de la Co-
mision Principal de Hacienda, sus-
crito por el señor Bendezi, que opi-
na por que se insista en la cláusula
octava, aprobada por esta Cámara.

Dictámen, en minoría, de la Comi-
sion de Gobierno suscrita por el Sr.
Denigri, que opina por que se insis-
ta en las cláusulas sobre tarifas y pri-
mera adicional.

S. E. puso en debate si hay o no
insistencia en la cláusula 1.ª princi-
pal del contrato.

El señor Rodriguez (N.), despues
de manifestar su opinion contraria al
Contrato, pero respetando lo sancio-
nado por el Poder Legislativo, opinó
que debía insistirse en la cláusula 1.ª
aprobada en esta Cámara.

Los señores Chavez, Denegri, Man-
zanares y Moreno y Maiz, hicieron
uso de la palabra en pró y en contra
de la insistencia.

En este estado y presente el H. Se-
nado, S. E. levantó la sesion de Cá-
mara para pasar a secreta de Congreso.

Eran las 5 p. m.

CRONICA JUDICIAL

Octubre 12.

Corte Suprema.

Devueltas a 2.ª Instancia.

Don Manuel M. Figari con don Maria-
no Castro Zaldivar, por cantidad de so-

Con los mismos señores se vió la segui-
da contra Abel Cabanillas por homici-
dio, quedó al voto.

Corte Superior

1.ª SALA.

Con los señores Corzo, Velez, y Eraus-
quin se resolvió la seguida por don Pe-
dro Paz Soldan y Unánu contra D. Fran-
cisco y doña Francisca Paz Soldan sobre
amparo en posesion, confirmaron el ape-
lado por el que se declara sin lugar la
oposicion de f. 81 y manda llevar ade-
lante lo ordenado en auto de f. 79 enten-
diéndose que la exhibicion de dichos li-
bros deberá hacerse sino hubiese oposi-
cion fundada de parte de don Enrique
Prevost—Dr. Puente Arnao.

Con los señores Corzo, Velez y Puente
Arnao se vió la seguida por el Dr. D. Jo-
sé Arnaez con doña Rosina Sigliolle so-
bre posesion, declararon abandonada la
2.ª Instancia y mandaron se devuelvan
los autos a 1.ª Instancia.

Con los mismos señores se vió la segui-
da por don Tomas West Wilson con los
señores Harris y C.ª por estadias, decla-
rando abandonada la 2.ª Instancia, man-
daron se devuelvan los autos al juzgado
de su procedencia.

Con los mismos señores se resolvió la
seguida por doña Angela Lara con doña
Bartola Roceta de Palacios sobre derecho
a un fundo, confirmaron el apelado que
declara sin lugar la oposicion de f. 171
y manda llevar adelante el auto de f. 1700
—Dr. Alzamora.

Con los mismos señores se resolvió la
seguida por doña Maria A. Torres con los
herederos de don Tomas y don Faustino
Avellaneda, declararon insubsistentes
los apelados, mandaron que el juez de
1.ª Instancia de Huancayo siga intervi-
niendo en la comision que se le ha confe-
rido y que cumplirá a la mayor brevedad,
declarándose responsable por les per-
juicios emanados de su indebida excusa
que ha sido contradicha—Dr. Reyes.

Con los mismos señores se resolvió la
seguida por don Francisco M. de Albertis
con los herederos de don Adolfo Bar-
sobre entrega de bienes, confirmaron el
apelado que declara sin lugar la oposi-
cion deducida a f. 27 por parte de Don
Alejandro Bar. y manda se haga al Sin-
dico de la quiebra la entrega del estable-
cimiento como se ordena a f. 12 v.

Con los mismos señores se vió la segui-
da por don Santos Sanchez y los alba-
ceas de la testamentaria de don José Se-
villa sobre pago de un legado—Dr. Oli-
vares.

Con los mismos señores se vió la se-
guida por los herederos de don Nemesio
Orbegoso, sobre renuncia de herencia.

DESIGNADAS.

Patococha con Tello—Figallo con Pe-
ral—Presbitero Alvarado con Tello—
El Seminario—Beneficencia con el doctor
Rospigliosi—La Briceño con el Banco del
Comercio—Marcial con Dall Orzo.

2.ª SALA.

Con los señores Figueredo, Castella-
nos y Leon se votó la seguida por el Dr.
D. Mariano S. Cornejo con don Elias
Malpartida, por cantidad de soles; decla-
raron sin lugar la modificacion pedida
por el primero.

Con los mismos señores se vió la segui-
da por el Dr. D. Napoleon Valdez con
don Emmanuel Thomas, por cantidad de
soles; declararon sin lugar la modifica-
cion pedida por primero.

Con los mismos señores se votó la se-
guida por doña Clorinda Leon con don
Gerónimo Swayne sobre derecho a una
finca; confirmaron el apelado en cuanto
declara sin lugar por ahora la posesion
pedida, y corre traslado al segundo de la
demanda de la primera, y lo declararon
insubsistente en lo demas que contiene.
—Dr. Pedraza.

Con los mismos señores se votó la se-
guida por doña Carmen Garlan con doña
Angela Moreno viuda de Galvez, por cau-
tidad de soles; declararon insubsistente
la sentencia apelada, y mandaron se corra
traslado.

Con los señores Presidente, Figueredo
y Castellanos se votó la seguida por do-
ña Carlota Malatesta sobre rendicion de
cuentas; confirmaron el apelado que de-

La Benelux con don Teodoro Le-
on, sobre pago de una suerte.
Contra Antonio Vargas, por homi-
cidio.
Los indígenas de Huasaco contra el go-
bernador don Miguel E. Habar, por abu-
so de autoridad.
Contra Francisco Valencia y otros, por
lesiones.
Contra Pedro Carranza y otro, por
robo.
El Emperador Guillermo, unfor-
mado de almirante inglés, como ayer,
a las once, a bordo del navío almiran-
te "Nortchumbland", uno de los
buques de la escuadra inglesa en Kiel.
Belgrado, 10.—Se ha ofrecido una
credita suma a la ex-reina Natalia,
con tal que se ausente del territorio
servio; pero ella ha rehusado, consi-
derando tal propuesta como un in-
sulto.
Neuhaven Conn II.—En el banque-
te que se dio anoche, en honor de los
delegados, presidió Mr. Dewell de la
Camara de Comercio. El discurso de
bienvenida fue pronunciado en espa-
ñol por el profesor Knapp de "Vale
college", y el ex-senador Henderson
respondió a nombre de los delegados.
Expresó la idea de que uno de los
buques de guerra de los Estados Uni-
dos debería ser cargado con mercede-
rias americanas y mandado al Sur,
para que los comerciantes pudieran
examinar las mercaderías y comparar
los precios de costo.
Dijo que estaba convenido que de
ese modo se llegaría a un resultado
mutuamente satisfactorio.
Los delegados han seguido su via-
jea Springfield (Massachusetts).
Londres II.—No es sorprendente que
los círculos comerciales de Europa, re-
man una disminución en el tráfico
con las Repúblicas Sud Americanas,
que ellas constituyen el mejor, au-
mento de las producciones europeas
Solo el tráfico con el Africa, en sus me-
jores tiempos, se puede comparar con
el comercio actual con la América del
Sur; pero bajo las circunstancias mas
favorables siempre se necesitarán
años para introducir allí manufactu-
ras norte-americanas.
Segun noticias de Creta, la tropa
turca sigue maltratando a los cristia-
nos en la isla.

SENADORES.

El señor Morote pidió que con
acuerdo de la Cámara, se resolviera la
celebración de sesiones nocturnas en
atención al poco tiempo que resta pa-
ra la clausura del Congreso y a los
muchos asuntos que aún están por re-
solver.
El señor Leon y Leon opinó por-
que en vez de celebrar sesiones noc-
turnas, se cumpla el reglamento con-
virtiéndose a la hora que este marca.
Después de algunas otras observa-
ciones de los señores Fetero, Lama,
y Morote se acordó abrir las sesio-
nes diurnas al partir de las próximas, a
las 2 p. m. como lo determina el
Reglamento.
Continuó el debate de la proposi-
ción venida en revisión, por la que
se crea una comisión mixta compues-
ta de dos Senadores y tres Diputados,
que se ocupen del estudio de los Co-
ntrabandos prisioneros por los ale-
manes.
El Emperador Guillermo, unfor-
mado de almirante inglés, como ayer,
a las once, a bordo del navío almiran-
te "Nortchumbland", uno de los
buques de la escuadra inglesa en Kiel.
Belgrado, 10.—Se ha ofrecido una
credita suma a la ex-reina Natalia,
con tal que se ausente del territorio
servio; pero ella ha rehusado, consi-
derando tal propuesta como un in-
sulto.
Neuhaven Conn II.—En el banque-
te que se dio anoche, en honor de los
delegados, presidió Mr. Dewell de la
Camara de Comercio. El discurso de
bienvenida fue pronunciado en espa-
ñol por el profesor Knapp de "Vale
college", y el ex-senador Henderson
respondió a nombre de los delegados.
Expresó la idea de que uno de los
buques de guerra de los Estados Uni-
dos debería ser cargado con mercede-
rias americanas y mandado al Sur,
para que los comerciantes pudieran
examinar las mercaderías y comparar
los precios de costo.
Dijo que estaba convenido que de
ese modo se llegaría a un resultado
mutuamente satisfactorio.
Los delegados han seguido su via-
jea Springfield (Massachusetts).
Londres II.—No es sorprendente que
los círculos comerciales de Europa, re-
man una disminución en el tráfico
con las Repúblicas Sud Americanas,
que ellas constituyen el mejor, au-
mento de las producciones europeas
Solo el tráfico con el Africa, en sus me-
jores tiempos, se puede comparar con
el comercio actual con la América del
Sur; pero bajo las circunstancias mas
favorables siempre se necesitarán
años para introducir allí manufactu-
ras norte-americanas.
Segun noticias de Creta, la tropa
turca sigue maltratando a los cristia-
nos en la isla.

La Benelux con don Teodoro Le-
on, sobre pago de una suerte.
Contra Antonio Vargas, por homi-
cidio.
Los indígenas de Huasaco contra el go-
bernador don Miguel E. Habar, por abu-
so de autoridad.
Contra Francisco Valencia y otros, por
lesiones.
Contra Pedro Carranza y otro, por
robo.
El Emperador Guillermo, unfor-
mado de almirante inglés, como ayer,
a las once, a bordo del navío almiran-
te "Nortchumbland", uno de los
buques de la escuadra inglesa en Kiel.
Belgrado, 10.—Se ha ofrecido una
credita suma a la ex-reina Natalia,
con tal que se ausente del territorio
servio; pero ella ha rehusado, consi-
derando tal propuesta como un in-
sulto.
Neuhaven Conn II.—En el banque-
te que se dio anoche, en honor de los
delegados, presidió Mr. Dewell de la
Camara de Comercio. El discurso de
bienvenida fue pronunciado en espa-
ñol por el profesor Knapp de "Vale
college", y el ex-senador Henderson
respondió a nombre de los delegados.
Expresó la idea de que uno de los
buques de guerra de los Estados Uni-
dos debería ser cargado con mercede-
rias americanas y mandado al Sur,
para que los comerciantes pudieran
examinar las mercaderías y comparar
los precios de costo.
Dijo que estaba convenido que de
ese modo se llegaría a un resultado
mutuamente satisfactorio.
Los delegados han seguido su via-
jea Springfield (Massachusetts).
Londres II.—No es sorprendente que
los círculos comerciales de Europa, re-
man una disminución en el tráfico
con las Repúblicas Sud Americanas,
que ellas constituyen el mejor, au-
mento de las producciones europeas
Solo el tráfico con el Africa, en sus me-
jores tiempos, se puede comparar con
el comercio actual con la América del
Sur; pero bajo las circunstancias mas
favorables siempre se necesitarán
años para introducir allí manufactu-
ras norte-americanas.
Segun noticias de Creta, la tropa
turca sigue maltratando a los cristia-
nos en la isla.

AVISOS DE PREFERENCIA

En el juicio
Remate judicial.
D. Alfredo Larrosa con D. Santiago Reyna-
ga sobre pago de cantidad de soles a so-
lidad del primero, se ha mandado por el
Sr. Juez de 1ª Instancia Dr. D. Manuel
Pantoja, sacar a remate para el día siete del
próximo mes de Noviembre, el derecho en-
fiteutico de la finca N. 272 sita en la 9ª
cuadra de Camana antes "Amarigua", cu-
yo dueño directo es el Convento supreso
de la Recoleta Dominica, a la que se le
paga por canon seis pesos mensuales, sal-
iendo para la terminación del contrato
treinta y dos años, tiempo que ha sido ta-
zado en la cantidad de dos mil novecientos
quince soles noventa y ocho centavos
(2,915.98).—Para que las personas que quie-
ran hacer postura lo verifiquen el día indi-
cado, pongo el presente, previniéndose que
para ser postor es necesario depositar el
valor de la tasación.—Lima, Octu-
bre 12 del 1889.—Adolfo Pardo—Escriba-
no de Estado y minas.
N. 145

Aparte de todo esto, hay que tener
en cuenta el sello de inmovilidad
que llevan las resoluciones expedidas
por aquel Tribunal, circunstancia que
les obliga a ser lo mas cautos en el
ejercicio de sus funciones, y a no sa-
crificar la rectitud de sus fallos, a la
celeridad en el despacho de las cau-
sas que se someten a su conocimiento.
Es materialmente imposible, repeti-
moslo que mejor la administracion
de justicia, si no se llena el vacío que
hemos señalado y no se aprovecha de
las sesiones que aun resta al Congre-
so para presentar el respectivo pro-
yecto de ley en la materia.

Y, téngase en consideracion que la
criminalidad pública, toma mayores
creces cada día; y que, así como hay
de la naturaleza, en los cuidados de
nostalgia del mundo, mis estudios
ry, no sirvieron para salvarme de la
En aquellos tres meses, Mr. Nesto-
este cuerpo de la torre.
El espectáculo sería imponente,
—Si Dr. nosotros gozamos de él,
si puede gozarse de un incendio desde
la azotea de nuestra casa. Parecía la
torre abasada por las llamas, un cas-
tillo de fuegos artificiales en una ar-
mazon de oro, porque caídas con el
calor las retortas que la cubrían, la
vieja, secular madera del fuste ardía
con lentitud, elevando una gigantesca
llama que cubría las nubes y do-
minaba como un alto faro toda la ciu-
dad.

Era media noche y aun no se había
dominado el incendio. Al fin y de-
bido al denuevo de los bombos, ce-
dido, perdiéndose así la mas alta y ele-
vante construcción arquitectónica de
Lima, pues las reparaciones poste-
rior, como lo habéis notado Dr. no
siguen el estilo del viejo monumento
y ha quedado deforme.
En tanto el Dr. devoraba con la vis-
ta los bellos horizontes que ofrece
aquel elevado mirador, con el candor
y el entusiasmo de un niño.
—Oh! dijo, si M... estuviese aquí re-
petiría su elocuente interseccion.
En seguida el Dr. sacó su libreta
cartera y trazó a vuelo de pájaro el
plano de la población. Hizo una es-
pecie de triángulo cuya línea mayor
se recostaba sobre el Rimac que la di-
vide en dos.
—Qué estación calculais, a la lonji-
tud de Lima de E. a O?

LIMA A LA MAÑANA

Carga pesada es llevar un hombre
siempre a cuestas, por dulce y apaci-
ble que sea su carácter, y Brown Se-
guir nos viene llenando la medida.
Hemos hecho por presentarlo algu-
nos de nuestros amigos, de la cuerda,
por si se encargarán del buen Señor,
pero son muy remolones nuestros ami-
gos y ninguno se ha servido darnos
una mano.
Hagase la voluntad de Dios
—Dr. Brown?
—Mr. Nestory?
—Good morning.
—Good morning Sir.
Una tasa de té buena delante de
nuestro amigo, arimado a la mesa
donde despierta su voluminosa corres-
pondencia.
—Sentaos Mr. Nestory. Os espe-
raba con ansiedad. Mi espíritu estaba
solo.
—A la generalidad de vuestros com-
pañeros les satisface la soledad. Go-
zan con sus *spleens*.

Aparte de todo esto, hay que tener
en cuenta el sello de inmovilidad
que llevan las resoluciones expedidas
por aquel Tribunal, circunstancia que
les obliga a ser lo mas cautos en el
ejercicio de sus funciones, y a no sa-
crificar la rectitud de sus fallos, a la
celeridad en el despacho de las cau-
sas que se someten a su conocimiento.
Es materialmente imposible, repeti-
moslo que mejor la administracion
de justicia, si no se llena el vacío que
hemos señalado y no se aprovecha de
las sesiones que aun resta al Congre-
so para presentar el respectivo pro-
yecto de ley en la materia.

Y, téngase en consideracion que la
criminalidad pública, toma mayores
creces cada día; y que, así como hay
de la naturaleza, en los cuidados de
nostalgia del mundo, mis estudios
ry, no sirvieron para salvarme de la
En aquellos tres meses, Mr. Nesto-
este cuerpo de la torre.
El espectáculo sería imponente,
—Si Dr. nosotros gozamos de él,
si puede gozarse de un incendio desde
la azotea de nuestra casa. Parecía la
torre abasada por las llamas, un cas-
tillo de fuegos artificiales en una ar-
mazon de oro, porque caídas con el
calor las retortas que la cubrían, la
vieja, secular madera del fuste ardía
con lentitud, elevando una gigantesca
llama que cubría las nubes y do-
minaba como un alto faro toda la ciu-
dad.

Era media noche y aun no se había
dominado el incendio. Al fin y de-
bido al denuevo de los bombos, ce-
dido, perdiéndose así la mas alta y ele-
vante construcción arquitectónica de
Lima, pues las reparaciones poste-
rior, como lo habéis notado Dr. no
siguen el estilo del viejo monumento
y ha quedado deforme.
En tanto el Dr. devoraba con la vis-
ta los bellos horizontes que ofrece
aquel elevado mirador, con el candor
y el entusiasmo de un niño.
—Oh! dijo, si M... estuviese aquí re-
petiría su elocuente interseccion.
En seguida el Dr. sacó su libreta
cartera y trazó a vuelo de pájaro el
plano de la población. Hizo una es-
pecie de triángulo cuya línea mayor
se recostaba sobre el Rimac que la di-
vide en dos.
—Qué estación calculais, a la lonji-
tud de Lima de E. a O?

—Unos cuatro mil metros.
—Podrías agregar quinientos sin
escrupulo.
—V su ancho Dr. de Norte a Sur?
—No alcanza a tres mil.
El Dr. modificó algunas de sus
apuntaciones tomadas en el San Crys-
tobal.
Mientras el Dr. tomaba sus apuntes
notarios sobre los desmantelados re-
chos de los mas altos edificios, espe-
cie de basamentos y gallinazos muere-
tos.
—Ved, Dr. lo que es una población
sin municipio, ved como micetras
der el juicio. Creedme Mr. Nestory.

de primera instancia D^o. Victor Sánchez Benavides, solicitante se declare el saneamiento de su derecho sobre el dominio útil de la finca alta y baja ubicada en la calle del Callao [antes Espíritu Santo] número 174 y del presente juez por auto de fecha 28 del presente ha ordenado se publiquen avisos por el término de 60 días en uno de los diarios de esta capital para que las personas que se crean con algún derecho se presenten a deducirlo dentro del expresado término, con citación del señor Canónigo D^o. D. Justo Sárate como Chantre de esta Metrópoli a quien pertenece el dominio directo de la encañada finca. En cumplimiento de lo mandado y para los fines de la ley pongo el presente. Lima, Agosto 29 de 1889. Juan Ramírez, Escribano de Estado.

AVISO IMPORTANTISIMO
Nueva RIFA Gratis
donde PORTA
CALLE DE JUDIOS--N.º 106
—(9:)—

EL F

Remate judicial.

En el Juzgado que despacha el Sr. D. Aurelio Pedraza, y por ante el Actuario que suscribe, sigue juicio doña Margarita Ortiz viuda de Perez, con doña Josefa Perez y otros, sobre division y particion de bienes; y se ha mandado sacar a remate en dos lotes, para los dias juéves 24, y viénes 25, de Octubre próximo de doce a dos de la tarde, una huertecita, situada en el pueblo de Miraflores, que linda por la derecha con propiedad del Sr. Figari a la izquierda con propiedad del Sr. Valdevellano, y por el respaldo con propiedad del Sr. Conroy; su extension es de 1,147 metros 96 decímetros cuadrados, y tasada en la cantidad de un mil cuatrocientos treinta y cuatro soles cincuenta y siete centavos de plata; y tres tiendas en el mismo pueblo, que tienen su frente a la plaza que ocupa es de 196 metros y 33 decímetros cuadrados, y su valor es en su area y fabrica, de 258 soles seis centavos de plata.

Y para que llegué a conocimiento de las personas que deseen hacer posturas y cumpliendo con lo ordenado, pongo el presente previniendo que solo se admitirá como positor a la persona que deposite previamente el dos por ciento sobre el valor de la tasacion.—Lima, Setiembre 27 de 1889.—*José María Lazo*,—Escribano de Estado.

v30p14

N. 122

Intestado

En el Juzgado que despacha el señor Dr. D. Aurelio Pedraza, y por ante el Escribano que suscribe, se ha presentado doña Guiditta Rissi viuda de don Marcelo Rissi, solicitando se declare el fallecimiento intestado de éste, y por sus herederos a sus menores hijos Maria Teresa y José Leonardo Rissi; y el referido señor Juez, ha ordenado, que se reciba la informacion ofrecida, con citacion de quienes corresponda, y del Agente Fiscal: que certifiquen los Escribanos públicos, si por ante alguno de ellos otorgó testamento el que se dice intestado; que se publiquen avisos por treinta dias en uno de los diarios de esta capital, para que las personas que se crean con derecho a la herencia se presenten a deducirlo dentro de dicho término: que se proceda por acuerdo separado a la facion de inventarios y depósito provisional de los bienes y que se practiquen las demas diligencias prevenidas por la ley.

Y en cumplimiento de lo mandado pongo el presente para los efectos a que haya lugar.—Lima, Setiembre 7 de 1889.—*José M. Lazo*, Escribano de Estado.

v30p28

N. 97

Saneamiento.

La Sra. Da. Rosa Labaure de Rouillon, con licencia de su esposo D. Antonio E. Romillon se ha presentado al Sr. Juez de 1.ª Instancia Dr. D. Manuel Olivarez pidiendo se declare el saneamiento de su finca sita en la calle de Arequipa (antes San Marcelo), signada con el número 67.

Y el Sr. Juez ha ordenado se publiquen avisos por 60 dias en uno de los periódicos de esta capital, en cumplimiento de lo que el artículo 58 de la ley de 2. de Enero último, relativa a Bancos hipotecarios.

Y en cumplimiento de lo mandado pongo el presente, para que las personas que tengan derecho al inmueble puntualizado lo deduzcan como les convenga.—Lima, Setiembre 18 de 1889.—*Manuel Barraute*, Escribano de Estado.

v60p20

N. 111

Judicial.

En el juicio que el señor doctor don Manuel Olivares y doña J. Dolores Asta, han promovido ante el señor J. Dr. D. José María Puente Arnao, solicitando se declare el fallecimiento

Intestado.

Don Lucas Tello, como esposo de Da. Hipolita Carrillo, ha pedido se declare el fallecimiento intestado de Da. Maria Grau de Carrillo que murió en esta capital en 5 de Junio último, y por sus herederos a su citada esposa y a Da. Vicenta Carrillo, hijas legítimas de la intestada, como tambien a los menores Elias y Estela hijos del finado don Fabian Carrillo. El señor juez de 1.ª Instancia doctor don Manuel Olivares ha dispuesto, por auto de 10 del actual, se avise al público por treinta dias para que se denuncie si la recordada doña Maria Grau de Carrillo otorgó testamento y ante quien y para que se presenten los interesados que se crean con derecho a sus bienes.

Lima, Setiembre 23 de 1889.—*José Solano*, Escribano de Estado.

v30p17

N. 115

Judicial

Ante el Juzgado que despacha el señor Juez de primera Instancia de esta capital doctor don Victor Sanchez Benavidez, se han presentado don Carlos Fernandez de Cordova, don Enrique Fernandez de Cordova y don Neptali Fernandez de Cordova, denunciando la continuacion de la mina de denunciada por don Enrique Maclav, don Julio H. Davelonis, situada en el cerro del morro Solar y cuyo rumbo Norte un cuarto, Noreste a Sur un cuarto Sudeste y pidiendo se les ampare en la continuacion de dicha veta del lado Sur paralelamente, conforme a la ley y el número de pertenencias que ella señala; y el señor Juez por auto de cuatro del presente, admitiendo el denuncia, ha ordenado se publiquen avisos y se fijen edictos para que las personas que se crean con derecho lo deduzcan en este Juzgado en el término de ley.

Y para que las personas que se crean con derecho lo deduzcan en este Juzgado, pongo el presente en Lima, Setiembre 3 de 1889.—*Adolfo Prieto*, Escribano de Estado y minas.

v30p22

N. 108

Saneamiento.

Doña Bárbara Elodia Perez, se ha presentado ante el Sr. Juez de 1.ª Instancia Dr. D. Manuel Panizo, pidiendo se declare el saneamiento de la finca de su propiedad situada en la calle del Callao en esta capital (antes Arco) N. 203, cuyos únicos gravámenes consisten en una imposición de 6305 pesos a favor de la capellanía fundada por doña Elvira Rodriguez y una obligación hipotecaria contraída por la expresada señora Perez por la suma de S. 3,000 plata; y en ha proveído lo que sigue.—Lima, Octubre 8 de 1889. Estando a lo dispuesto en el artículo 57 de la novísima ley de Bancos Hipotecarios, publiquense avisos en uno de los diarios de esta capital por el término de sesenta dias; para que las personas que se crean con algun derecho en el inmueble que se expresa, se presenten a deducirlo dentro de dicho término y con arreglo a la ley citada.—Panizo—Juan Ramirez.—En cumplimiento de lo mandado y para los fines de ley pongo el presente.—Lima, Octubre 9 de 1889.—*Juan Ramirez*, Escribano de Estado.

v60p4

N. 137

Saneamiento.

Doña Baltazara Portocarrero de Vassallo se ha presentado ante el juzgado que corre a cargo del señor doctor don Manuel Olivares y por ante el actuario que suscribe, pidiendo se organice el expediente de saneamiento de la finca de la novísima ley sobre Bancos Hipotecarios de una óncas alta y baja anexo a la finca de la calle de marañ

Intestado

Don Juan Barba, se ha presentado al Juzgado que despacha el Sr. Dr. D. José María Puente Arnao, y por el actuario que suscribe, pidiendo se declare el fallecimiento intestado de su madre doña Gertrudis Caceda y como sus herederos a él y a su hermano Manuel García, a lo que el señor J. auto de 10 del presente, ha ordenado se publiquen avisos por treinta dias para que se denuncie si la recordada doña Gertrudis Caceda otorgó testamento y ante quien y para que se presenten los interesados que se crean con derecho a sus bienes.

Y en cumplimiento de lo mandado pongo el presente para los efectos a que haya lugar.—Lima, Setiembre 23 de 1889.—*José Solano*, Escribano de Estado.

v30p17

N. 115

Cesión de bienes.

Juez de 1.ª Instancia Dr. D. Manuel Olivares se ha presentado don Pedro Brignole, haciendo cesion de bienes de sus acreedores; y el señor Juez ha ordenado el siguiente auto.—Lima, dos de mil ochocientos ochenta y tres. Por presentado con las tres listas acompañadas, que se rubricaron, la cesion que hace don Pedro Brignole a favor de sus acreedores, consecuencia se declara formalmente curso de sus bienes; citese a los acreedores para el catorce de octubre próximo a la una del día, en los desconocidos por medio de los periódicos de mas circulacion, que se nombren sindico y póngase las existencias en poder de Teodoro C. Noel a quien se nombra provisional comisionado para que en rancia respectiva al Juez presente a la García de la Arena y del Peñal todos los que se ofician al efecto.

En cumplimiento de lo mandado y para los fines de ley pongo el presente.—Lima, Agosto 29 de 1889.—*Ramirez*, Escribano de Estado.

v60p35

N. 108

Cesión de bienes.

Juez de 1.ª Instancia Dr. D. Manuel Olivares se ha presentado don Pedro Brignole, haciendo cesion de bienes de sus acreedores; y el señor Juez ha ordenado el siguiente auto.—Lima, dos de mil ochocientos ochenta y tres. Por presentado con las tres listas acompañadas, que se rubricaron, la cesion que hace don Pedro Brignole a favor de sus acreedores, consecuencia se declara formalmente curso de sus bienes; citese a los acreedores para el catorce de octubre próximo a la una del día, en los desconocidos por medio de los periódicos de mas circulacion, que se nombren sindico y póngase las existencias en poder de Teodoro C. Noel a quien se nombra provisional comisionado para que en rancia respectiva al Juez presente a la García de la Arena y del Peñal todos los que se ofician al efecto.

En cumplimiento de lo mandado y para los fines de ley pongo el presente.—Lima, Agosto 29 de 1889.—*Ramirez*, Escribano de Estado.

N. 108

Dr Juez de 1.^a Instancia
Dr D. Manuel Parizo



9
Lima





Recibido hoy a las 10 de la mañana
por el Sr. Secretario de la
Presidencia de la República, don
J. H. Davelos, en fe.

Señor Jefe de 1ª Instancia:
Enrique Maclaverty
y Julio H. Davelos, en el
expediente que ante ese Jefeado
siguen sobre denuncia de una
mina de cobre aurífero, sita en
la Villa de Chiclos, Camino de la
Hacienda de Villa, denominada
"Mascota"; ante V.S. comparece
a derecho decimos: Que encon-
trándose expedida la Labor, conforme
lo prescribe la Ordenanza de
Ramos y hallándose frontos para
dar la respectiva posesión;

A. V.S.

Suplicamos se sirva designar
el día y hora en que podrá tener
lugar su acto.

Queda en fe a 10 de Noviembre 1889.

Enm. Maclaverty

Julio H. Davelos

